



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

echos en el referido Josef Antonio Soriano, y le concedieron
licencia y facultad para q. en su conformidad, y caso e
examen q. biera echo, pueda usar y ejercer las expre-
sas En. y mandaron tener oblig. de proveer en todos los
instrumentos q. otorgare sobre compras de cosas y tributos, se
tome razon de ellos en el oficio de Hipotecas q. por R. Pragma-
tica, sancion publicada en cinco de Febrero de mil setecientos
veinte y ocho, está mandada establecer en todas las En. de
el Partido del Reyno, al cargo de sus En. de Ayuntamiento
lo q. cumpla, bajo la pena en ella impuesta; Toda Cer-
tificacion se ha de tomar razon por la Contaduria
Gen. de Valores de la R. Hacienda, a q. está agregado
el día de la medianata expresando haverse pagado o quedar
asegurado este, con declaracion de lo q. importare sin
cuya formalidad sea de ningun valor, ni efecto como está
reuelto por S. C. de España q. con este fin firmó la presente
en Madrid a trece de Septiembre de mil setecientos
y seis años = Manuel de Penaredonda.

Tomose razon en la Contad. Gen. de Valores de la R. Hacienda
en la q. consta a p.leg. quarenta y seis de la Comis. de Castilla
de este año haverse satisfecho el día de la medianata, ciento
veinte y ocho mil, ochocientos doze mrs. v. por el motivo q.
refiere esta certif. Madrid catorce de sep. de mil setec.
noventa y seis. = Por culpa del Sr. Contador general
Antonio Galbes.

Cuyos Documentos pero insertos corresponden con sus